

CONCON,

09 JUL 2019

DECRETO REGISTRADO N° 1 3 5 8

VISTOS:

1. Decreto Supremo N° 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.
2. Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 13°, 14° de la Ley 19.378, del Ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece, el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.153 de fecha 28 de Septiembre del 2018, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2018.
5. Ordinario N° 318/2019 de fecha 03 de julio del año 2019, donde se solicita poner término al nombramiento y donde consta decisión Alcaldicia.
6. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO

1. Decreto Registrado N° 7 de fecha 08 de enero del año 2019, correspondiente al nombramiento en calidad de plazo fijo del Dr. Tomas Lermenda H., hasta el 31 de diciembre del año 2019.-
2. La aceptación de cargo concurso público según decreto alcaldicio N° 852 que llama a concurso para proveer cargo de medico cirujano 44 horas semanales en el Cefsam de Concón.

DECRETO

1. - **PONGASE TERMINO** a contar del día 01 de julio del año 2019, al nombramiento en calidad de plazo fijo 44 horas semanales como médico Cefsam a **DON TOMAS LERMENDA HOLMGREN** cumpliendo funciones en el CEFAM de Concón.

Op 2.- NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE
PATRICIO ANDERS TORRES (S)

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado